

Resolución Suprema Nº 097-2020-RE

Lima, 30 de setiembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que el “**Tratado de Extradición entre la República del Perú y la República Dominicana**” fue suscrito el 18 de marzo de 2019 en la ciudad de Lima, República del Perú;

Que es conveniente a los intereses del Perú la aprobación del citado instrumento internacional;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 56º y 102º inciso 3 de la Constitución Política del Perú; y, el primer párrafo del artículo 2º de la Ley N° 26647, que disponen la aprobación legislativa de los Tratados celebrados por el Estado peruano;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Remítase al Congreso de la República, la documentación relativa al “**Tratado de Extradición entre la República del Perú y la República Dominicana**” suscrito el 18 de marzo de 2019 en la ciudad de Lima, República del Perú.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el señor Presidente del Consejo de Ministros y el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese



.....
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

.....
WALTER MARTOS RUIZ
Presidente del Consejo de Ministros

.....
MARIO LÓPEZ CHAVARRÍ
Ministro de Relaciones Exteriores

